



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1997.-

Visto lo solicitado por la Intendencia

del Palacio de Justicia,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar las horas extras que realizarán -por el término de cinco (5) días- los agentes de la Intendencia del Palacio de Justicia, cuyas categorías a continuación se detallan, a razón de 3 horas diarias, por agente y en días hábiles; para la mudanza del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 22,

1 encargado de sección

9 ayudantes

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. BARRERANO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION